

Objeto:

Implementación de la Ley N° 104 de Acceso a la Información Pública.

Período auditado:

1° de julio al 31 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:**Normativa de la Ciudad:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Decretos N° 260/17, N° 10/22 y N° 387/23.

Disposiciones N° 1-DGSOCAI/21, N° 5-DGSOCAI/22, N° 6-DGSOCAI/22, N° 11-DGSOCAI/22 y N° 1-DGSOCAI/23.

Equipo auditor:

Sara B. NICOLINI

Andrea PUEY

Carola LANDONIO

Nicolás GIOVANETTI

M. Cecilia ARBOR

Jeremías FERNANDEZ.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 98/24****Ministerio de Educación****Dirección General Coordinación Legal e Institucional****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a relevar la implementación de la Ley N° 104 por parte del Ministerio de Educación (en adelante, MEDGC).

Los períodos auditados fueron los siguientes:

- Respecto del relevamiento de los Expedientes Electrónicos (en adelante, EE) vinculados con las solicitudes de información: aquellos que fueron iniciados entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
- Con relación al relevamiento de las designaciones de los enlaces y referentes de Transparencia Activa, los años 2023 y 2024.
- Para la verificación “*in situ*” en la oficina de atención al público, el día 8 de abril de 2024.

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto y presencial, en el ámbito del MEDGC y en esta Sindicatura General, habiéndose iniciado las tareas el día 24 de enero de 2024 y finalizando el día 17 de abril de 2024.

Los principales procedimientos fueron:

-Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.

-Entrevista informativa con personal de la Dirección General Coordinación Legal e Institucional (en adelante, DGCLEI).

-Solicitud de información a la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (en adelante DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Secretaría Legal y Técnica del GCBA, mediante la Nota N° 5.975.548-GCABA-GGAJISGCBA/24.

-Solicitud de información mediante Nota N° 6.791.631-GCABA-GGAJIISGCBA/24.

-Determinación del universo de ochenta y un (81) EE de solicitudes de información iniciados entre el 1° de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, en base a la información aportada por la DGCLEI mediante Nota N° 8.658.922-GCABA-DGCLEI/24, la obrante en la página web <https://data.buenosaires.gob.ar/dataset/acceso-informacion-publica>, el listado proporcionado por la DGSOCAI mediante la Nota N° 6.685.030-GCABA-DGSOCAI/24 y el correo electrónico oficial de la DGSOCAI, de fecha 5 de marzo de 2024.

-Relevamiento de ochenta y un (81) EE que representan el 100% de las solicitudes de información recibidas por el Ministerio en el período auditado, a fin de constatar los plazos y requisitos establecidos en la normativa vigente.

- Relevamiento de la designación de los enlaces del MEDGC a los que refieren el artículo 24 de la Ley N° 104, el Decreto N° 260/17 (reglamentario de dicha Ley) y la Disposición N° 11 DGSOCAI/22, y su correspondiente comunicación a la DGSOCAI, Autoridad de Aplicación de la referida Ley.

- Relevamiento de la designación en el ámbito del MEDGC, del Referente Institucional y del Referente Operativo de Transparencia Activa, al que se refiere en la Disposición N° 1-DGSOCAI/21.

-Verificación *in situ* de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 104 y en la Disposición N° 5-DGSOCAI/22, en la Mesa General de Entradas del MEDGC sita en Carlos H. Perette N° 750 (Barrio 31) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento realizado, surgió lo siguiente:

Fortalezas:

Con relación a las Oficinas de Atención al Público:

- Respecto a la visibilidad del derecho de acceso a la información pública, se destaca la observancia con lo establecido en la normativa vigente, en la oficina de atención al Público informada por el MEDGC.

Oportunidades de Mejora:

Respecto del procedimiento de respuesta y gestión de solicitudes de información:

-Evaluar la factibilidad de aprobar mediante acto administrativo -emanado de autoridad competente-, los procedimientos implementados internamente por el MEDGC, y expuestos en Aclaraciones Previas del Informe de Auditoría, respecto al control y seguimiento de las solicitudes de información pública recibidas.

Con relación al relevamiento de los EE vinculados con las solicitudes de información:

- Reforzar la metodología de trabajo utilizada con el fin de reducir los tiempos de respuesta a los pedidos de información que ingresan al MEDGC, a los efectos de dar observancia a la normativa vigente.

- Fortalecer los mecanismos de control existentes, a fin de proporcionar las respuestas a los solicitantes de forma completa a los efectos de adecuarse a lo requerido por la normativa vigente. Asimismo, y en tal sentido optimizar los mecanismos de revisión tendientes a asegurar la operatividad de los *links* –incorporados en las respuestas del auditado a los requerimientos de información- al momento de su remisión.

“2024- Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”.

- En aquellos EE que requieran hacer uso del artículo 11 de la Ley N° 104, propiciar las medidas necesarias para dar observancia al plazo de quince (15) días hábiles a partir de la caratulación del EE, para notificar al requirente respecto de la convocatoria de la “Reunión de Acuerdo”. Ello, toda vez que, en tres (3) de las diecisiete (17) tramitaciones de esta naturaleza, el plazo no fue cumplimentado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 98/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.